



INFORMACIÓN PARA EL PDI LABORAL CONTRATOS PREDOCTORALES

FORO DE LA REUNIÓN

COMISIÓN PARITARIA EXTRAORDINARIA DEL II CONVENIO COLECTIVO DEL PDI LABORAL

LUGAR / FECHA

VIDEOCONFERENCIA 25 de julio de 2022

ASISTENTES

Por la Universidad:

Antonio Hidalgo García (Presidente y Rector)
Jacinto Martín Jiménez (Vicerrector Profesorado)
Pedro M. Fernández Salguero (Vicerrector Investigación)
Carmen Ortiz Caraballo (Adjunta Vic. Profesorado)
Marina Rico Barrado (Jefa Sección Gestión PDI)

Por las organizaciones sindicales:

USO: Ángel López Piñeiro y Luis Espada Iglesias.
CSIF: Carmen Ledesma Alcázar, M. Zoraida Clavijo Chamorro y Emilio Balmaseda Romero (Asesor)
CCOO: Pablo Fdez. García-Hierro
UGT: Miguel Candel Pérez y Juan González Prelcic (Asesor)

EL RECTOR DE LA UEX NIEGA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL

El Rector, **aludiendo aspectos formales**, no acepta tratar en la reunión de la Comisión Paritaria la situación de injusticia y discriminación que viene sufriendo el Personal Investigador Predoctoral en formación, en cuanto llevan desde el año 2020 sin el incremento retributivo que, conforme contemplan las leyes de presupuestos, se viene aplicando a todos los empleados públicos.

Recordar que la reunión de la Comisión Paritaria fue propiciada desde la organización sindical **USO**. Tal y como os informamos, en nuestros boletines **USO INFORMA 31** y **USO INFORMA 32**, venimos reivindicando una solución a la falta del abono del incremento retributivo anual, del personal investigador predoctoral en formación (EPIF o EPIPF). En ese sentido, ante el silencio de la Universidad a una primera solicitud realizada por nuestra parte, presentamos escrito interesando una reunión de la Comisión Paritaria del II Convenio Colectivo. El objetivo: conocer los motivos del silencio de la UEx, e intentar una solución negociada, antes de judicializar el conflicto.

Ahora nos dicen sin complejo alguno que, **USO** no tiene capacidad para solicitar una convocatoria de la reunión de la Comisión Paritaria, en base a un artículo del Reglamento de funcionamiento de la citada Comisión. Vamos que nos niegan la legitimación activa que la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social reconoce a los sindicatos en los procesos de conflictos colectivos.!!! El reglamento por encima de la Ley!!! Así las cosas, nos encontramos ante un argumento que supone una patada al principio de jerarquía normativa que nuestros distinguidos profesores de la Facultad de Derecho repiten hasta la saciedad en sus clases y enseñan a sus alumnos.

Conclusión: **utilizan como pretexto un supuesto incumplimiento de requisitos formales**, para **evitar entrar en el fondo y dar una respuesta a lo reclamado**. El resultado es que seguimos **sin conocer los motivos de la negativa** de la Universidad a **resolver un asunto de justicia material**, que dicho sea de paso, de poca transcendencia económica.

Desde **USO**, no cejaremos en el empeño, y continuamos con el proceso solicitando la mediación del Servicio de Mediación de la Junta de Extremadura. Veremos como justificarán en ese foro el rechazo a esa solicitud. A nosotros solo nos queda informar que, ante la previsible respuesta negativa, el siguiente paso a dar, será la presentación de la correspondiente demanda de Conflicto Colectivo en la Sala de lo Social del TSJEx. Os mantendremos informados.

Sección Sindical de **USO**

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE



Federación de Enseñanza de Extremadura

SECCIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ
Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES
usoex@uex.es - Extensiones 86622 y 51155 - www.usoex.es

Federación Atención a la Ciudadanía

